

Adelantan muerte de plan B; inviabile aplicarlo

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ,
ANTONIO LÓPEZ Y OTILIA
CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

El plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador "está muerto" y no podrá aplicarse en los comicios federales del próximo año, aseguraron exconsejeros electorales.

Indicaron que ya sería inviable implementarlo cuando se está a tres meses del inicio del proceso electoral presidencial de 2024, que, de acuerdo con la ley vigente, debe empezar en la primera semana de septiembre.

Sin embargo, consejeros del INE dijeron que esperarán la resolución de la Corte para determinar si continúa vigente el plan B para las elecciones federales de 2024; subrayaron que al estar suspendida la ley no tienen prevista su implementación.

| NACIÓN | A6

El plan B de López Obrador está muerto: exconsejeros



Aun cuando la SCJN lo avale, no puede aplicarse en las elecciones de 2024 porque ya venció el plazo para su publicación y entrada en vigor

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Exconsejeros electorales y especialistas señalaron que el plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador “ya está muerto” y no puede ser aplicado en las elecciones federales de 2024, ello, al margen de que el plazo para su entrada en vigor está por vencerse en los primeros días de junio.

La ley electoral establece que para que una reforma pueda entrar en vigor debe hacerse 90 días antes del arranque del proceso, lo que ocurrirá la primera semana de septiembre próximo, por lo que expertos ven inviable aplicarla.

Marco Antonio Baños, exconsejero del INE, dijo a EL UNIVERSAL que de acuerdo con la legislación vigente, si la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no determina su viabilidad, la validez legal del plan B antes del 7 de junio, prácticamente la “estaría liquidando” para su aplicación en las elecciones federales de 2024.

Incluso, consideró que si en los próximos días, antes del 7 de junio, la SCJN avala la validez de la segunda parte del plan B que se encuentra suspendida, ya sería “un suicidio” para el INE aplicarla porque ya están avanzadas diversas tareas en la organización del proceso de 2024 que incluye la elección del Presidente de la República, renovación del Congreso de la Unión y nueve gobernadores.

De acuerdo con la ley vigente, el proceso electoral debe empezar en la primera semana de septiembre, por lo que si se toma en consideración que ello es del 1 al 7 de septiembre, los 90 días previos se agotan el próximo 7 de junio y en consecuencia si no hay una decisión de la SCJN en cualquier sentido, es decir, que revoque la suspensión que emitió el ministro Laynez o que resuelva el fondo del asunto y dice que el plan B continúa, lo cual se ve muy complicado que ocurra por la complejidad de la reforma, ésta quedaría nula.

Dijo que la Constitución en su

artículo 105 establece que ninguna ley podrá ser modificada 90 días antes de que inicie el proceso electoral, esto es el próximo 8 de junio, por lo que si la SCJN valida la próxima semana el plan B, “el INE ya estaría a contrarreloj para instrumentar el nuevo marco legal, sería complicado que el instituto realice todos los ajustes estructurales, a los reglamentos y normas.

“Creo que lo sensato, lo racional, lo jurídicamente viable es que el plan B quede pendiente en una resolución de fondo, pero ello ya ocurrirá después de que inicie el proceso electoral de 2024. La implementación en este momento por parte del INE sería suicida, porque el instituto ya tiene la locomotora corriendo, con toda la logística preparada, listo el esquema de planeación y se aprobaron diversos formatos”, apuntó Baños Martínez.

Consideró que los ministros tienen la sensibilidad y el conocimiento necesario para determinar que el plan B ya no se resuelva de fondo hasta después del proceso electoral: “Para mí, el plan B prácticamente está liquidado para los comicios de 2024, no creo que la Corte tenga tiempo de terminar la revisión de los documentos antes del 7 de junio, es muy complicado que reviva”.

El exconsejero del INE, Ciro Murayama, precisó que las reformas electorales más recientes se publicaron en diciembre pasado y en los primeros meses de 2023 “fueron declaradas inconstitucionales, de tal manera que hoy podemos decir con satisfacción que México irá a las elecciones de 2024 con las reglas electorales que le dieron certeza al país, las que permitieron organizar las elecciones de 2018, las reglas que le dieron el poder al presidente López Obrador”, puntualizó.

Pese a ello, consideró que aún no están despejados todos los riesgos: “Estamos viendo una actitud de actores vinculados al poder que toman una postura de poco respeto y ese precisamente es el principal riesgo, la falta de respeto

a las normas y a la Constitución”, detalló Murayama Rendón.

Dijo que el INE acaba de dictar medidas cautelares al Presidente y le ordenó borrar mañaneras de sus redes sociales, al considerar que en ellas llama a votar por su partido y también ordenaron el cese de propaganda de Morena, “porque tiene tapizado al país con anuncios utilizando recursos de procedencia desconocida”.

Benito Nacif, exconsejero del INE, consideró que al margen de que esta semana la SCJN se pronuncie a favor o en contra de la segunda parte del plan B, sería prácticamente inviable aplicarlo para el proceso electoral federal 2023-2024, porque dejaría en la incertidumbre gran parte de la organización, como es la capacitación del personal, el número capacitadores y asistentes electorales por casilla, la papelería y otros acuerdos.

“La primera parte del plan B ya fue desechada, se declaró su inconstitucionalidad y la segunda ya es inviable en los hechos, aunque la Corte declare su validez, su constitucionalidad en los próximos días, implementarla. Desde mi punto de vista esta reforma ya está muerta”, apuntó.

“En mi experiencia el INE ya no estaría en condiciones de poder aplicar el plan B aunque la SCJN se pronuncie a favor de su validez constitucional, porque el INE tiene que seguir una serie de procesos, de lineamientos, la estrategia de capacitación, la organización a nivel nacional de todo el proceso”, reiteró.

Indicó que lo mejor para el país, para la democracia, es que el INE continúe con la organización de las elecciones con la ley vigente y que el plan B sea analizado a fondo, sin prisas, por la Suprema Corte para declarar si es válido o no para posteriores procesos.

José Perdomo, catedrático y experto en Derecho Electoral de la Universidad La Salle, dijo que “el plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador, al margen de

los tiempos de su publicación que vencieron este 1 de junio, ya estaba muerto por la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de invalidar la primera parte por graves violaciones en el proceso legislativo en las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, así como suspender la segunda parte”.





JOSÉ PERDOMO

Catedrático y experto en
Derecho Electoral de La Salle

**"El plan B del presidente
Andrés Manuel López
Obrador ya estaba
muerto por la decisión
de la Corte de invalidar
la primera parte"**



MARCO ANTONIO BAÑOS

Exconsejero del INE

**"Lo sensato, lo racional,
lo jurídicamente viable
es que el plan B quede
pendiente en una
resolución de fondo,
pero ello ya ocurrirá
después de 2024"**



CIRO MURAYAMA

Exconsejero del INE

**"Podemos decir con
satisfacción que
México irá a las
elecciones de 2024
con las reglas
electorales de 2018"**



BENITO NACIF

Exconsejero del INE

**"La primera parte del
plan B ya fue
desechada, se declaró
su inconstitucionalidad
y la segunda ya es
inviable en los hechos"**

EL DATO



ESPECIAL

Lo mejor para el país es que el INE continúe con la organización de las elecciones con la ley vigente, coinciden analistas.

